



RESOLUCION No. 0796-AD-79

Lima, 12 de Noviembre de 1979

Visto, el Memorandum N° 396-DE-79 de la Dirección Ejecutiva, sobre ingreso al servicio de personal obrero;

CONSIDERANDO :

Que, es indispensable contar con personal obrero mínimo necesario para desempeñar labores de conservación en instalaciones deportivas;

Que, la contratación de personal obrero para el mantenimiento de servicios está permitida como caso de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el presente - Ejercicio Fiscal;

Que, por la urgente necesidad del servicio se ha exonerado del requisito del concurso previo al obrero considerado en la presente Resolución, habiéndose verificado que reúne los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del cargo;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Ley N° 8439, Decreto Ley N° 21292, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Supremo N° 003-78-PM/INAP de 20 de Diciembre de 1978 é inciso f) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR el ingreso al servicio, a partir de la fecha de la presente Resolución, de don GUILLERMO MANUEL PONCE DE LEON OTAE GUI, para que preste servicio como Obrero, con un jornal de S/. 587.00 diarios.

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.02, Actividad 1062.01.8, Sub Programa 1062.1, Programa 1062 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (C.I.)

EP/JZB.
MCL.
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Contratación de trabajador obrero
Guillermo Manuel Ponce de León --
Otaegui.

2522
12 NOV. 1979

INFORME N° 534-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) La Alta Dirección del INRED, teniendo en cuenta que es indispensable contar con personal obrero mínimo necesario para desempeñar labores de conservación en instalaciones deportivas, ha dispuesto la contratación del señor Guillermo Manuel Ponce de León Otaegui.

Según se desprende del Informe N° 404-UP-79 de 07 de No-
viembre de 1979 de la Unidad de Personal, la indicada -
contratación se realiza dentro de las normas de excep-
ción a las medidas de austeridad y que están contenidas
en la Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1979,
habiéndose igualmente prescindido del respectivo concur-
so público atendiendo a urgentes necesidades del Servi-
cio y habiendo la Unidad de Personal verificado que el
indicado trabajador reúne los requisitos mínimos neces-
arios para el desempeño del cargo para el cual se le con-
trata.

- 2) Esta OAJ opina procedente autorizar el ingreso al Servi-
cio, a partir de la fecha de expedición de la respecti-
va Resolución Administrativa, de don Guillermo Manuel -
Ponce de León Otaegui para que preste servicios como o-
brero, con un jornal de S/.587.00 diarios, en aplicación
de lo dispuesto por la Ley 8439, D.L.21292, D.S.N° 001-
77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, D.S.N° 003-78-PM/
INAP de 20 de Diciembre de 1978 e inciso f) del Artícu-
lo 96° del D.L.N° 22399, Ley Anual del Presupuesto para
el Ejercicio Fiscal 1979.

Lima, 12 de Noviembre de 1979.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey



MINISTERIO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

09 NOV. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES (INRED)

2522 12 NOV. 1979

RECIBIDO

INFORME N° 404-UP-79

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORIZANDO INGRESO AL SERVICIO DE UN OBRERO.
REFERENCIA : MEMORANDUM N° 396-DE-79
FECHA : Lima, 07 de Noviembre de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural autorizando el ingreso al servicio, a partir de la fecha de expedición de la Resolución, del señor GUILLERMO MANUEL PONCE DE LEON OTAEGUI, para que se desempeñe como Obrero, con un jornal de S/. 587.00 diarios.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que la Ley del Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal, dentro de las normas de excepción a las medidas de austeridad, permite la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento de servicios.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su envío a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Handwritten signature of Jose Zubieta Bejar
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JP/JZB.
MCL.
dqp.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/8/11/79.

Handwritten signature of Jorge Brush N.
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED